UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

Asunción, 25 de mayo de 2010.-

Señores
Participantes de la Contratación Directa Nº 19/2.010
"ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS CORPORATIVO"
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Aclaración Nº 1.

CONSULTA N° 1: Solicitamos se aclare el siguiente requerimiento solicitado en la hoja de especificaciones técnicas
- El oferente deberá demostrar mediante una carta del propietario intelectual del software, la representación autorizada para distribuir y/o vender el producto. Atendiendo que la forma de trabajo de la mayoría de las empresas es con Mayoristas autorizados por los propietarios intelectuales, solicitamos se modifique este requerimiento, y se habilite participar a los reseller autorizados (los cuales poseen autorización del mayorista que a su vez tienen la autorización de las marcas), teniendo en cuenta que hay una sola empresa que actúa de mayorista y vendedor de clientes finales no sería una competencia justa para todos los oferentes.

RESPUESTA: Para el caso de los resellers las mismas deberán presentar Carta de Autorización de su Proveedor mayorista, y a su vez deberá presentar Carta de Autorización del Propietario Intelectual del producto ofertado extendido al Mayorista.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

ECON. SILVIA CORREA
Unidad Operativa de Contrataciones

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162